

VISTO:

El expediente N° 614-J-89; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió el Despacho N° 302/89, que luce a fojas 2, mediante el cual se accede al cambio del nombre de la calle B. Mitre por el de EVA PERON, pero se eleva la solicitud al Departamento Ejecutivo a efectos de determinar la ubicación de tal designación, despacho que fuera tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 17/89.-

Que dicha Comisión emite su despacho N° 026/89 que dice: "Visto el expediente 614-J-89, esta Comisión dicta "sua aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta"; despacha este que fuera aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 03/89, celebrada por el Cuerpo el día 17 de Marzo del / corriente año.-

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Resuelve la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONERSE el nombre de "EVA DUARTE DE PERON" a la -----calle sin denominación existente en la Chacra 96, que corre de Este a Oeste entre las manzanas C- D- E- H- I- X- O y las manzanas B- I- G- Q- P- G de nuestra Ciudad.-

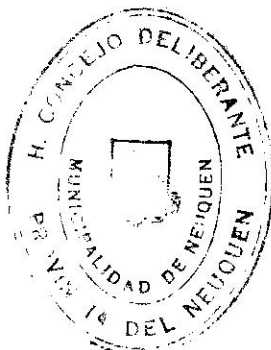
ARTICULO 2º) COMUNICARSE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 614-J-89).-----

HE CUELLO:

122.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquen



FDO: FERRINNY
ALVAREZ